

su trámite, c/cese al Sr. Sergio Chacón mediante Comisión librada al Sr. Teniente Político de la parroquia Aldag, del cantón Mejía, provincia de Pichincha; y, a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Aldag, del cantón Mejía, de la provincia de Pichincha. Agréguese a los autos el escrito presentado.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE.- F) Ingeniero Rafael Valladares Reyes, Jefe de la Agencia de Aguas Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dra. María Augusta del Pozo, SECRETARÍA AD-HOC DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA AGENCIA QUITO Hay firma y sello AC/76731/H

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA

09H00.- En lo principal: Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido nombrado Coordinador Regional de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, mediante acción de personal No. 160347 de 09 de agosto del 2010.- Que mediante Acuerdo Ministerial No. 2009-46 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Ministerial No. 2009-48 de 4 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Agua.- SENAGUA. En lo principal: La solicitud de CONCESIÓN de un aprovechamiento de agua y servidumbres, presentado por el señor MANUEL ELIAS HERRERA MONTALVO Y JOSE ABRAHAN HERRERA RODRIGUEZ, como se demuestra con la escritura de 15 de junio del 1976, inmuebles de 3 y 4 hectáreas respectivamente, ubicadas en el barrio Mojanda de la parroquia Atahualpa, cantón Quito, provincia de Pichincha. En apego a lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Aguas literales a), b) y d), indico que la fuente de la cual se tomará el recurso hídrico es el río Mojanda que será conducido por gravedad utilizando tubería de PVC de 2 pulgadas, por vía subterránea en un tramo de aproximadamente 1 Km y que pasara por los predios de los señores David Dávila Pinto, José Antonio Marroquín, Antonio Lara Torres y Luis Pinto Vaca, líquido vital que se solicita

notificaciones, agréguese al expediente la documentación constante en 16 fojas. De conformidad con el memorando No. CGAJ.4-0714 del 26 de Octubre del 2010, actué el Dr. Patricio Montenegro Padilla como Secretario Ad-Hoc en el presente trámite.- NOTIFIQUESE.- F) Wilman Orlando Villacís Guerrero, COORDINADOR REGIONAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS. Lo que comunico a Usted para los fines de ley.- CERTIFICADO. Dr. Patricio Montenegro Padilla SECRETARIO AD-HOC Existe firma y sello. A.P./47635/k.m.

REMATES

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general, para los fines de ley consiguientes

GAMAES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En atención a lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de la compañía GAMAES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, para que presenten los documentos que justifiquen sus creencias, en el término de veinte días a contarse desde la última publicación de este aviso. Los documentos en referencia deberán presentarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De la Prensa # N63-55 y Alberto Bastidas del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 22 de diciembre de 2010.

Blanca Rosario Castillo Zambrano
LIQUIDADORA

AC/77063M

(USD. 2.100,00)

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 7 de diciembre del 2010, las 14h35.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, se vuelve a señalar para el día veinte y ocho de Febrero del año dos mil once; a fin que, desde las 14h00 hasta las 18h00 en la secretaria de este Juzgado tenga lugar el remate de los bienes embargados cuyas características constan en el avalúo aprobado.- Publíquese los carteles de conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil.- Confiérase el extracto de ley para sus publicaciones.- En merito al Art. 471 ibidem, por tratarse del segundo señalamiento se receptoran todas las posturas que cubran por lo mitad del precio del avalúo aprobado de los bienes embargado y cuyo pago sea de contado conforme lo determina la parte final del Art. 467 del código antes señalado.- Actúe el Lcdo. Edgar Gallardo, en calidad de secretario encargado mediante acción

el nivel 45.06 m, del Edificio (Hotel Galápagos), ubicado en la Avda. De la Prensa, con nomenclatura actual N49-57 y Nicolás López, anteriormente N° 4963, jurisdicción de la parroquia Chaupicruz, del Cantón Quito; Provincia de Pichincha.- Los linderos específicos, de la Oficina N° 3 de acuerdo con el

paredes con enlucidos lisos y pintura de caucho.-

Avalúo.- Para la determinación del precio, se han realizado encuestas, del precio comercial actual de los locales que se encuentran de oferta, o que se encuentran en proceso de venta, dada su ubicación con frente a la Avda de la Prensa,

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA APJSERVICIOS CIA. LTDA.

La compañía APJSERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, 05 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001091 de 07 de Abril de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LIMPIEZA INDUSTRIAL, LAVADO DE ALFOMBRAS, MUEBLES, COLCHONES Y ASIENTOS DE VEHICULOS; LAVADO Y DESINFECCION DE CISTERNAS Y PISCINAS; FUMIGACION RECUPERACION Y DESINFECCION AMBIENTAL DE AREAS PETROLERAS CONTAMINADAS.....

Quito, 07 de Abril de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO
SUBROGANTE

AC/77148M

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OBRACIV CIA. LTDA.

Se comunica al público que OBRACIV CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 236.314,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005560 de 23 de Diciembre de 2010

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro 00/100 (US\$ 774.864,00) Dólares de los Estados Unidos de América, representado por setecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 (US\$ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una."

Quito, 23 de Diciembre de 2010.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, SUBROGANTE

LA HORA 29-12-2010